

**LONDON CITY PUBLISHING
HOUSE ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LONDON CITY PUBLISHING
HOUSE TECHNOLOGIES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de «London City Publishing House España, Sociedad Limitada», y de «London City Publishing House Technologies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 24 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «London City Publishing House España, Sociedad Limitada», de la absorbida «London City Publishing House Technologies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de esta última, por ser la titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cizur Mayor, 1 de julio de 2002.—Francisco Javier Martín Cantón y Francisco Javier Elcarte López.—35.825. 2.ª 1-8-2002

**MAQUINAVER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

En nuestra calidad de Administradores solidarios de la compañía mercantil «Maquiver, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 19 de agosto de 2002 a las nueve horas en primera convocatoria, y en el domicilio de la compañía, sito en la calle Gutierrez de Cetina, número 63, de Madrid y el día 20 de agosto de 2002 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la sociedad.

Segundo.—Facultar para su elevación a públicos, los acuerdos tomados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Madrid, 30 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios, Mónica Verdeguer Montalt, José Verdeguer Montalt, Rafael Verdeguer Montalt.—36.739.

MD MASTERDIS, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el 16 de julio de 2002, acordó la reducción de capital social en la cantidad de 20.975,32 euros mediante

la amortización de 349 acciones propias, adquiridas previamente por el precio de 530.000 pesetas (3.185,36 €) por acción.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.635.

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción del capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de junio de 2002, adoptó en relación con el asunto enunciado los acuerdos que de forma extractada se reproducen seguidamente:

Primero.—Reducir, dentro del ejercicio 2002, con devolución de aportaciones a los accionistas, el capital social de la compañía en la cifra de 1.015.200 euros, minorando el valor nominal de cada acción, actualmente fijado en 2,50 euros, a 2,30 euros; por lo tanto, disminuyendo 0,20 euros por cada una de las 5.076.000 acciones en que se distribuye el capital social de la compañía, modificado en virtud del acuerdo adoptado en el punto quinto del orden del día de la Junta general.

Segundo.—Dejar constancia de que la finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas, y el procedimiento, la disminución del nominal de las acciones, afectando a todos los accionistas por igual.

Tercero.—Hacer constar que los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración, entre otras autorizaciones, para determinar la fecha de reducción de capital dentro del ejercicio 2002. El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada el día 29 de julio de 2002, adoptó los siguientes acuerdos en relación con la referida operación societaria:

a) Ejecutar el acuerdo de reducción del capital social por devolución de aportaciones a los accionistas, estableciendo como fecha de referencia, en la que tendrán derecho a devolución quienes sean accionistas de la sociedad, el día 9 de septiembre de 2002, al cierre del mercado bursátil, a razón de 0,20 euros por acción. La cantidad por acción, antes señalada, se verá incrementada, con arreglo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, como resultado de la atribución a las restantes acciones de los derechos económicos inherentes a las acciones propias en cartera.

b) Fijar como fecha de pago el día 10 de septiembre de 2002, actuando como entidad pagadora el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», Departamento Central de Valores, Clara del Rey, número 26, 28002 Madrid. Al estar las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, la percepción de dicha devolución se efectuará a través de las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», siguiendo las normas establecidas al efecto.

c) Dejar constancia de que el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, en la modalidad de operaciones societarias, será satisfecho por los socios, que tienen la consideración de contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.b) del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

d) Publicar los preceptivos anuncios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9.2 del Real Decreto 116/1992.

e) Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Jordi Mercader Miró, y al Secretario del Consejo de Administración, don Carlos Jarabo

Payá, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda otorgar cuantos documentos fueran necesarios para llevar a la práctica los anteriores acuerdos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y otros Registros Públicos, así como realizar las aclaraciones o rectificaciones que procedan y para ejecutar dichos acuerdos, redactando y firmando las comunicaciones y demás documentos que deban ser inscritos o depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» y demás organismos competentes.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jarabo Payá.—36.640.

OMSA ALIMENTACIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad acordó el 25 de julio de 2002, y en virtud de los acuerdos y facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 20 de marzo de 2002, reducir el capital social de la compañía en 1.757.886 euros, mediante y con la finalidad de la amortización de 1.171.924 acciones propias, así como efectuar los asientos contables correspondientes con cargo a las partidas de capital y de reservas libres y constituir la reserva indisponible a los efectos previstos en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas. Como consecuencia de lo anterior, se acordó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales por lo que, como resultado de la ejecución del acuerdo de reducción de capital, el capital social ascenderá a la suma de 17.026.944 euros, correspondiente a 11.351.296 acciones de 1,50 euros de valor nominal cada una, íntegramente desembolsadas. Se hace constar que los acreedores sociales no gozarán del derecho de oponerse a la reducción de capital dado que la misma se realiza con cargo a reservas libres y con la dotación de la reserva indisponible correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 26 de julio de 2002.—J. Alberto Montaña Santana, Secretario del Consejo de Administración.—36.664.

**PAVIMENTOS NOBLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Pavimentos Nobles, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 6, piso 5.º, derecha, el día veintinueve de agosto de 2002 a las diez horas de su mañana en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día treinta de agosto en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al día 31 de diciembre de los años 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Propuesta de sustitución del órgano de Administración de Consejo de Administración, por Administrador Único, y modificación de los Estatutos Sociales afectados por el acuerdo.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros, o nombramiento en su caso de Administrador único.

Cuarto.—Delegación de facultades para efectuar los depósitos de cuentas anuales en el Registro Mercantil y para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y de pedir y obtener la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Martínez Chiloches.—35.907.

PILOU, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

BOSAGE INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de «Pilou, Sociedad Limitada», celebrada el 19 de julio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, en base al artículo 97.2.c) de la Ley 43/1995, traspasando parte de su patrimonio a una sociedad que se constituirá al efecto bajo, la denominación «Bosage Inversiones, Sociedad Limitada», reduciendo su capital en la cantidad de 559.711,30 euros, todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 2 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil, que también fue aprobado, así como el Balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2002.

Las operaciones contables se entenderán efectuadas por la sociedad beneficiaria con efectos de 1 de julio de 2002 y no se otorgan derechos especiales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—La administradora.—36.072. 1.^a 1-8-2002

PROCIUTAT, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARMILAR, S. L. ARMILAR MADRID, S. L. ARMILAR MÁLAGA, S. L. GOLF DEL AZAHAR, S. L. INMUEBLES SBMT, S. L. (Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades «Prociutat, Sociedad Limitada», «Armilar, Sociedad Limitada», «Armilar Madrid, Sociedad Limitada», «Armilar Málaga, Sociedad Limitada», «Golf del Azahar, Sociedad Limitada» e «Inmuebles SBMT, Sociedad Limitada» celebradas el día 26 de junio de 2002, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de «Armilar, Sociedad Limitada», «Armilar Madrid, Sociedad Limitada», «Armilar Málaga, Sociedad Limitada», «Golf del Azahar, Sociedad Limitada» e «Inmuebles SBMT, Sociedad Limitada» (entidades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión) por la sociedad «Prociutat, Sociedad Limitada» (entidad absorbente), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Murcia y Málaga.

Asimismo se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que

se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2002.—Los Administradores de «Prociutat, Sociedad Limitada», «Armilar, Sociedad Limitada», «Armilar Madrid, Sociedad Limitada», «Armilar Málaga, Sociedad Limitada», «Golf del Azahar, Sociedad Limitada» e «Inmuebles SBMT, Sociedad Limitada».—36.086. 2.^a 1-8-2002

PROMOCIONES PLAYA DE CAMPELLO, S. A.

Los Administradores mancomunados de la mercantil «Promociones Playa de Campello, Sociedad Anónima» en ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2002, comunican a los socios accionistas el aumento de capital social en la cifra de 396.660 euros, mediante la emisión de 13.200 acciones al portador de 30,05 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 26.801 al 40.000, ambas inclusive, las cuales gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes. La ampliación de capital se lleva a cabo respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales socios accionistas, siguiendo lo preceptuado legalmente y en especial lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, posibilitando la adquisición proporcional al valor nominal que posean, de las nuevas acciones por los antiguos accionistas, dentro del plazo de un mes, contado a partir de esta publicación. Los ingresos se efectuarán en la cuenta corriente número 0019 0033 15 4010014664 del Banco Deutsche Bank, calle Ferraz, 64, Madrid, a nombre de la Mercantil «Promociones Playa de Campello, Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de julio de 2002.—Los Administradores Mancomunados.—36.630.

RADIADORES DE ALUMINIO EXTRUIDO S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Radiadores de Aluminio Extruido, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Adanero, Ávila, calle Extrarradio, sin número, en primera convocatoria el día 16 de agosto de 2002, a las trece horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 17 de agosto de 2002, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Ampliación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cualquier accionista, podrá examinar, en el domicilio social, y a partir de esta convocatoria, los documentos sometidos a la aprobación de la misma, señalados en el orden del día, y podrán obtenerlos de la sociedad de forma inmediata y gratuita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adanero, 29 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacques Aime Van de Velde.—36.798.

RAPTIM, S. A.

Reducción capital

La Junta general ordinaria universal de accionistas celebrada el día 7 de junio de 2002 ha acordado, en base al Balance referido al 31 de diciembre de 2001, reducir el capital social en ciento siete mil setecientos euros mediante reducción del valor nominal de todas y cada una de las 30.000 acciones de la sociedad, que de 6,02 euros pasan a 2,43 euros cada una.

Madrid, 30 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—36.738.

RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, ha acordado aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, un desembolso de los dividendos pasivos del capital social de «Red Eléctrica Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», suscrito por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de 11,25 millones (11.250.000) de euros, que se hará efectivo mediante transferencia bancaria antes del día 31 de julio de 2002.

Alcobendas (Madrid), 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—36.656.

REDI TEXTIL, S. L.

Se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de socios de esta compañía, celebrada el pasado día 17 de julio de 2002, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Se acuerda por unanimidad reducir el capital social en la suma de 63,47 euros a fin de renominar el valor nominal de las participaciones sociales, que pasa a ser de 6,01 euros cada participación, quedando el capital social establecido en 1.562.000 euros y efectuándose devolución a los socios de la compañía del capital reducido en proporción a su participación social, a razón de 0,000241 céntimos de euro por cada participación social.

Sabadell, 17 de julio de 2002.—El Administrador, Guillermo Soler Duffour.—36.702.

RODRÍGUEZ-JANE, S. L. (Sociedad cedente)

METAL-LIQUES CARDONA, S. L. (Sociedad cesionaria)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad celebrada en fecha 1 de julio de 2002, aprobó, por unanimidad, la cesión global del Activo y del Pasivo de «Rodríguez-Jane, Sociedad Limitada», a la entidad «Metal-Liques Cardona, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria pueden oponerse a la cesión en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de cesión.

Cardona, 10 de julio de 2002.—El Administrador único, Francisco Javier Rodríguez Márquez.—36.038.